

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	DIANA MARYORY HURTADO CALDON
Demandado	HENRY ALBERTO JARAMILLO BALVIN
Radicado	No. 05001-31-10-004-2019-00421-00

De la anterior liquidación del crédito efectuada por la parte demandante, se ordena correr traslado por el término de tres (3) días, a la parte demandada, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 446 del C. G. del P..

NOTIFÍQUESE

BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

CERTÍFICO:

**QUE LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ESTADOS
Nº. 083
FIJADO HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
A LAS 8:00 A.M. Y DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 5:00 P.M.**

**DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA**



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

CONSULTORIO JURIDICO

Calle 56 No 41 147

Teléfono: 239 8080

DEMANDA

Ejecutivo por alimentos

Medellín, julio 13 de 2020

Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA

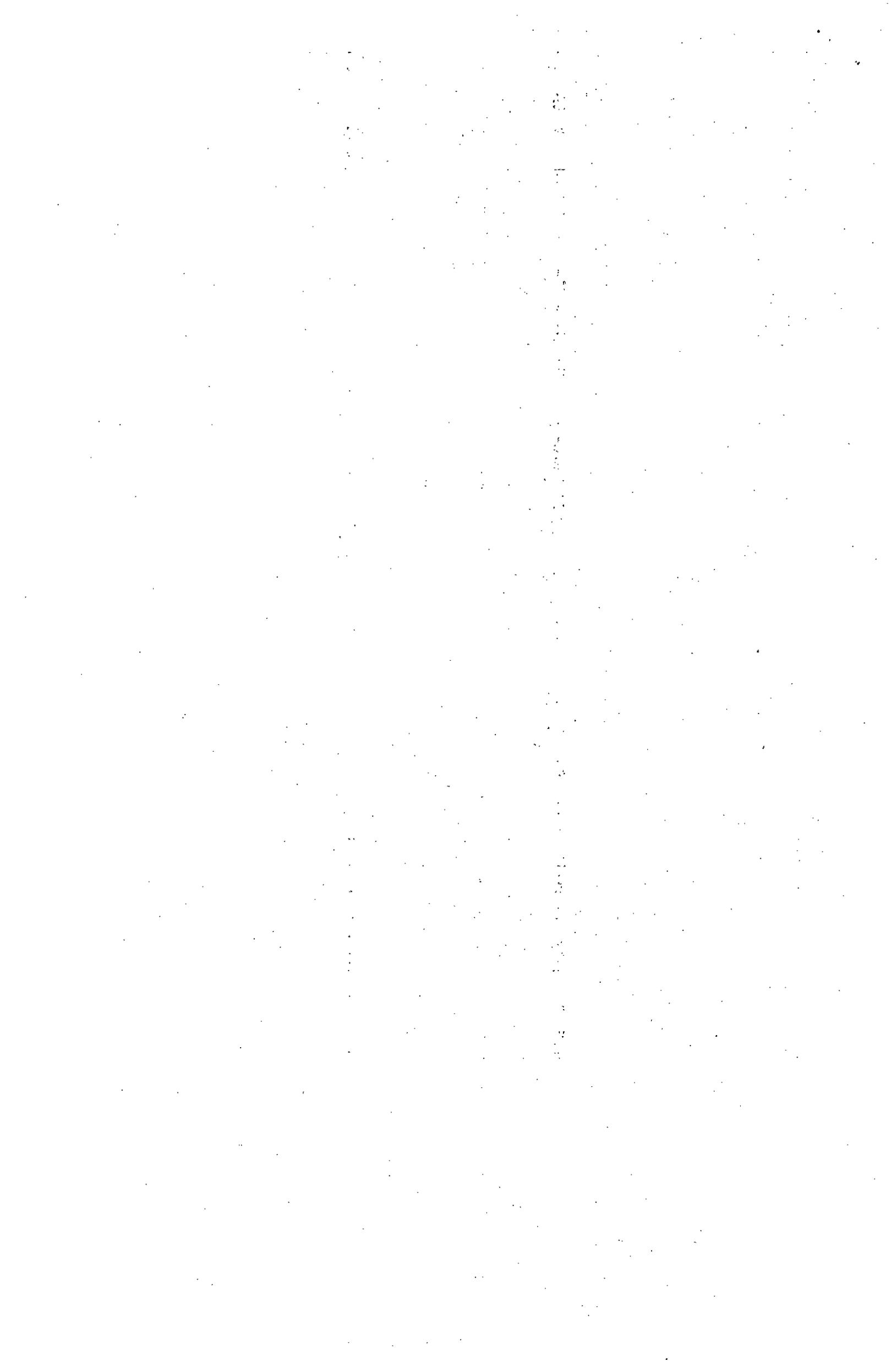
E. S. D.

REFERENCIA:

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	DIANA MARYORI HURTADO CALDON, C.C. 35.893.350
Demandado:	HENRY ALBERTO JARAMILLO BALVIN, C.C. 98.778.597
Radicado:	Nº 05001-31-10-004-2019-00421-00

Respetado señor Juez:

Como apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, y dando cumplimiento al numeral **SEGUNDO** del **RESUELVE**, según Auto proferido por ese Despecho, el pasado 11 de junio de 2020, en el cual **dispone seguir adelante con la ejecución**, atentamente me permito respetuosamente presentar a usted la actualización de la liquidación del crédito, en cuanto a las mesadas, vestuario e intereses moratorios se refiere, adeudados por el alimentante HENRY ALBERTO JARAMILLO BALVIN, a su menor hijo LUIS ALEJANDRO JARAMILLO HURTADO, en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 14 de julio de 2020, la cual asciende a un valor total de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$18'341.051)**, y que a continuación se discrimina:





U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

CONSULTORIO JURIDICO

Calle 56 No 41 147

Teléfono: 239 8080

DEMANDA

Ejecutivo por alimentos

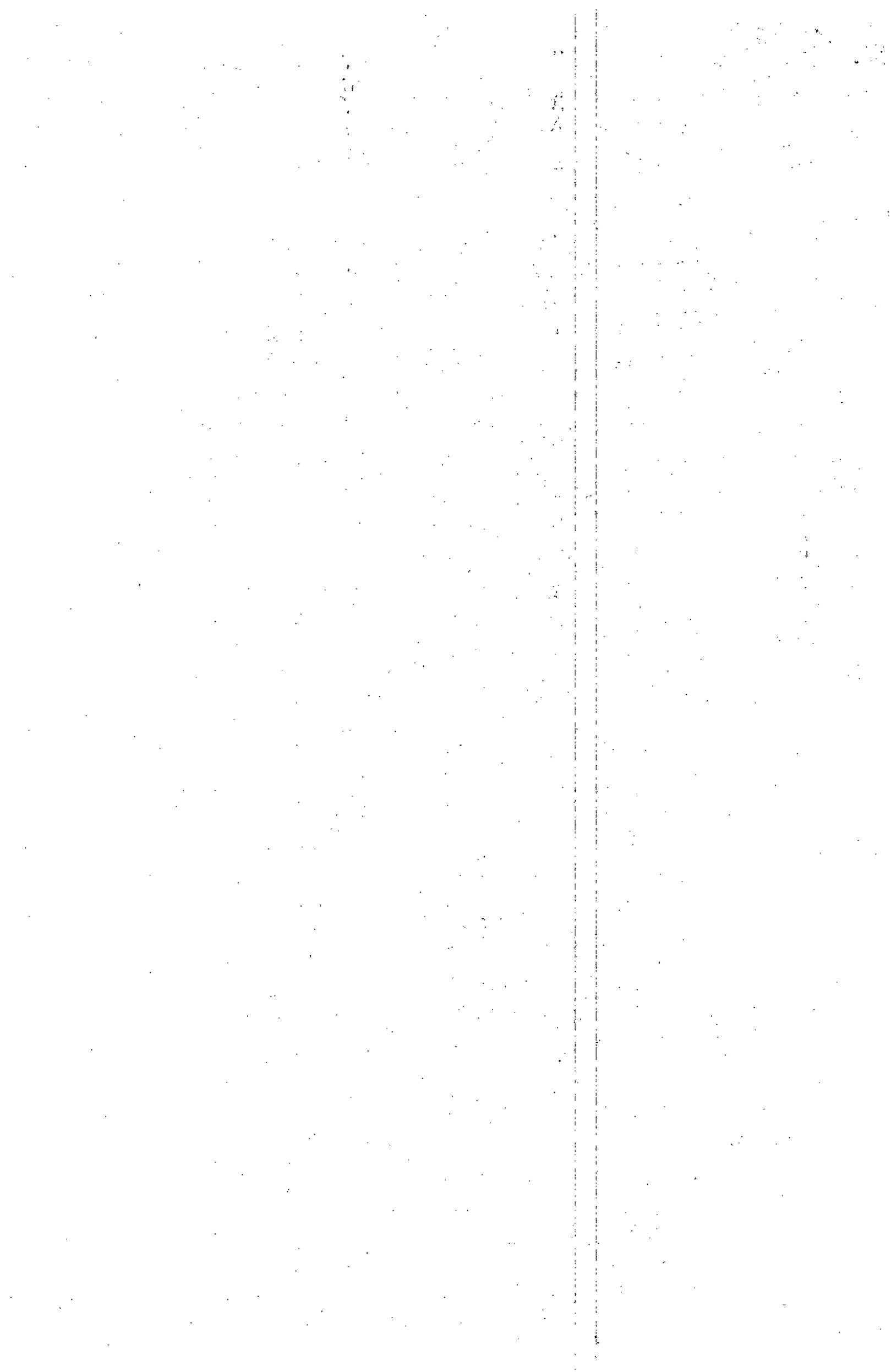
• MESADAS MÁS INTERESES

AÑO	MESADAS	INTERESES	ABONOS
2012	\$ 1.200.000	\$ 39.000	\$ 443.000
2013	\$ 1.248.240	\$ 112.568	\$ -
2014	\$ 1.304.410	\$ 189.287	\$ -
2015	\$ 1.364.413	\$ 269.502	\$ -
2016	\$ 1.459.922	\$ 354.471	\$ -
2017	\$ 1.562.117	\$ 445.388	\$ -
2018	\$ 1.654.282	\$ 542.110	\$ -
2019	\$ 1.753.539	\$ 644.593	\$ -
2020	\$ 1.084.271	\$ 425.155	
SUBTOTAL	\$ 12.631.194	\$ 3.022.074	\$ 443.000
TOTAL ADEUDADO \$15'210.946			

Es decir:	+ Mesadas	\$ 12'631.197
	+ Intereses	\$ 3'022.749
	- Abonos	\$ (443.000)
	TOTAL	\$ 15'210.946

• VESTUARIO E INTERESES

AÑO	VESTUARIO	INTERESES
2012	\$ 240.000	\$ 7.800
2013	\$ 249.648	\$ 22.513
2014	\$ 260.882	\$ 37.857
2015	\$ 272.883	\$ 53.900
2016	\$ 291.984	\$ 70.894
2017	\$ 312.423	\$ 89.077
2018	\$ 330.856	\$ 108.422
2019	\$ 350.707	\$ 128.918
2020	\$ 216.854	\$ 85.165
SUBTOTAL	\$ 2.526.237	\$ 604.546
TOTAL ADEUDADO \$3'130.783		





U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

CONSULTORIO JURIDICO

Calle 56 No 41 147

Teléfono: 239 8080

DEMANDA

Ejecutivo por alimentos

Es decir:	+ Vestuario	\$ 2'526.237
	+ Intereses	\$ <u>604.546</u>
	TOTAL	\$ 3'130.783

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el **artículo 446 del C.G del P.**

Solicito señor juez que, una vez quede en firme esta reliquidación, se liberen los títulos a mi poderdante.

Atentamente,

GLADYS MARLINA ORTIZ CASTAÑO
C.C. 43.601.615

